**NOMBRE:** RUBÉN FRANCISCO CHACÓN CERVANTES

**NOMBRAMIENTO:** DIRECTOR GENERAL

**HORARIO LABORAL: 8 HORAS**

**PERCEPCIÓN SALARIAL:** [**NOMINA**](http://portal.ocotlan.gob.mx/nominas-plantillas-y-organigrama)

**ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:** DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

**TELÉFONO:** 1144612 **EXTENSIÓN:** NO ASIGNADO **FAX:** NO ASIGNADO **CORREO ELECTRÓNICO:** [desarrolloeconomico@ocotlan.gob.mx](mailto:desarrolloeconomico@ocotlan.gob.mx)

****



**FORMACIÓN ACADÉMICA**

GUADALAJARA, JAL., DONDE ESTUDIÓ LA LICENCIATURA EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA; POSTERIORMENTE EL DIPLOMADO EN FORMACIÓN SOCIAL EN LA UNIÓN SOCIAL DE EMPRESARIOS DE MÉXICO, ASÍ COMO EL DIPLOMADO EN NEGOCIOS Y LEYES POR LA UNIVERSIDAD DE ARIZONA, EN LA CIUDAD DE TUCSON, ARIZONA.



**EXPERIENCIA LABORAL**

* HA EJERCIDO PROFESIONALMENTE EN EL ÁMBITO EJECUTIVO PARA EL SECTOR PRIVADO DESDE 1998, EN EMPRESAS ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA EL SANDVIK MATERIALS TECNOLOGY, SUBSEM INC., PROMOVIÓ LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE ASOCIACIONES CIVILES COMO MISIÓN MUJER A.C. EN EL PERÍODO DE 2000 A 2004, POSTERIORMENTE FUNGIÓ COMO SUB-DIRECTOR GENERAL Y SOCIO DEL GRUPO DE EMPRESAS DEL RAMO INDUSTRIAL TEXTIL Y CONSTRUCCIÓN EN LAS EMPRESAS CHELMY JEANS SA DE CV Y ECO CONSTRUCCIÓN SA DE CV EN LOS AÑOS 2004 A 2011
* EN EL 2012 EJERCIÓ EL CARGO DE DIRECTOR JURÍDICO EN GRUPO NUÑO VELÁZQUEZ SA DE CV ASÍ COMO EN LA CREACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES JUANITA GARCÍA DE NUÑO AC Y FUNDACIÓN ENRIQUE NUÑO AC.
* EN EL 2013 FUNDÓ Y DIRIGE EL DESPACHO EN SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTORÍA FISCAL AGGO SA DE CV DEDICADA AL DESARROLLO DE PROYECTOS PARA PROVEED Y CONSTRUIR ESTACIONES DE SERVICIO DE HIDROCARBUROS ASÍ COMO LA GESTIÓN EN PROYECTOS PARA ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CIVILES.
* PARA DIVERSIFICAR SUS ACTIVIDADES, EN 2013 INCURSIONA EN LA FABRICACIÓN DE UN PRODUCTO 100 POR CIENTO ECOLÓGICO EN EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN, EN CONJUNTO CON UN GRUPO SOCIAL DE LADRILLEROS EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN JAL.
* CON ESTA IDEA EN MENTE SE DIO A LA TAREA DE INDUSTRIALIZAR EL PROCESO PRODUCTIVO DEL LADRILLO ECOLÓGICO, PARA PODER COMERCIALIZARLA A TRAVÉS DE LAS CADENAS DE AUTOSERVICIO A FIN DE PONERLA AL ALCANCE DE TODAS LAS CONSTRUCTORAS MEXICANAS.
* EN MARZO DEL 2015 INICIA SU GESTIÓN COMO PRESIDENTE DE LA CÁMARA TEXTIL DE OCCIDENTE ACTUALMENTE DESEMPEÑA COMO SECRETARIO TECNICO EN LA CAMARA TEXTIL DE OCCIDENTE.
* EN ORGANISMOS EMPRESARIALES Y OTRAS ACTIVIDADES HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN: EN LA CÁMARA TEXTIL DE OCCIDENTE SE DESEMPEÑÓ COMO CONSEJERO Y VICEPRESIDENTE.
* ACTUALMENTE PARTICIPA COMO:

PRESIDENTE DE LA CÁMARA TEXTIL DE OCCIDENTE. PERIODO 2014-2015.

CONSEJERO EN EL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE AC (COMCE DELEGACIÓN CIÉNEGA.

CONSEJERO EN EL CONSEJO CONSULTIVO JUANITA GARCÍA DE NUÑO AC

CONSEJERO EN EL CONSEJO CONSULTIVO EN FUNDACIÓN ENRIQUE NUÑO AC.

CONSEJERO EN LA CONFEDERACION NACIONAL DE CAMARAS INDUSTRIALES.



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE OCOTLAN**

**FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**ARTÍCULO 120.** LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I. ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DEPENDENCIA;

II. ACATAR LOS LINEAMIENTOS DICTADOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES, JURÍDICOS Y DE TRANSPARENCIA;

III. GESTIONAR Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS DE LA DEPENDENCIA;

IV. EJERCER CON APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EL PRESUPUESTO DE LA DEPENDENCIA;

V. CONTROLAR Y MANTENER LOS RECURSOS MATERIALES DE LA DEPENDENCIA;

VI. ELABORAR UN PLAN DE ACTIVIDADES ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DEPENDENCIA PARA LOGRAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

VII. ELABORAR INFORMES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICOS QUE PERMITAN MEDIR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA DEPENDENCIA, Y GENERAR LOS INDICADORES PARA EVALUAR SU OPERACIÓN;

VIII. EMITIR OPINIONES TÉCNICAS QUE PUEDAN INCIDIR EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA Y QUE CONTRIBUYAN DE MANERA POSITIVA EN EL DISEÑO DEL MODELO DE CIUDAD;

IX. INFORMAR AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, LOS AVANCES DE SUS ACTIVIDADES Y LOS RESULTADOS DE SUS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS QUE PERMITAN MEDIR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA DEPENDENCIA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ÉSTE LE INDIQUE; Y

X. LAS DEMÁS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE

***FUENTE*: REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN**